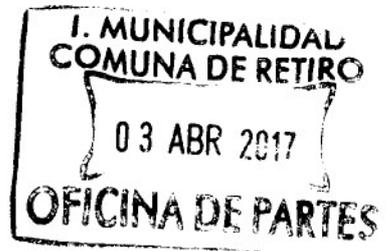




**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal**



RETIRO, 03 de Abril de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1931

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°2.751 del 07 de Octubre de 2015, que otorga subvención extraordinaria y por única vez, sujeta a rendición de cuenta documentada, a la organización comunitaria de carácter territorial denominada "Junta de Vecinos San Ramón" por el monto total de \$720.000.- para el objetivo "compra de materiales de construcción para la terminación de sede social".

2.- Rendición de cuenta por concepto de subvención, ordinaria presentada por la organización "Junta de Vecinos San Ramón" adjuntando rendición detallada respaldada con una factura y un certificado.

3.- Oficio Ord. N°39 del 03 de Abril de 2017. del director de control interno, mediante el cual se emite pronunciamiento con respecto a rendición de cuenta presentada por la organización "Junta de Vecinos San Ramón" manifestando que excepcionalmente se acepta rendición de cuenta, conforme certificado emitido por la presidenta de la organización.

Y TENIENDO PRESENTE:

1° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.-ACEPTASE, rendición de cuenta presentada por la organización comunitaria de carácter territorial denominada "Junta de Vecinos San Ramón" por concepto de subvención extraordinaria municipal otorgada en el año 2015, ascendente al monto de \$720.000.- otorgada para el objetivo: "adquirir materiales para realizar cierre de escuela y sede social"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo
GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

**RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCIÓN:**

1. -Secretaria Municipal
2. -Depto. Adm. Y Finanzas (Adjunta rendición de cuenta)
- 3.- Depto. Control Interno.
- 4.- Junta de Vecinos San Ramón